



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Febrero del 2004.

P.O. N° 25

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas "CONAZA", y el Gobierno del Estado..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO por el que se condona el 50% de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular comprendidos en las fracciones II y V del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas y se condona el 50% del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previsto en el Título I, Capítulo III, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas..... 5

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. 002 (Licitación No. 57064001-002-04, 57064001-003-04), referente a la CONSTRUCCION DE VARIAS OBRAS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para ejercer en el 2004, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA CONAZA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN SU CARACTER DE DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA SEDESOL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. LIC. JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL C. LIC. TOMAS JESUS YARRINGTON RUVALCABA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. JAVIER VILLARREAL SALAZAR, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (INSTANCIA ESTATAL EJECUTORA), EL LIC. JESUS ALEJANDRO OSTOS GARCIA, Y LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL, L.A.E. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de julio de 2003, "**EL ESTADO**" y "**LA CONAZA**", suscribieron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos a fin de contribuir a mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, impulsar un auténtico federalismo y coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno; formular la política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentar la cultura de la corresponsabilidad, y fortalecer el desarrollo social con equidad de género; es por ello que "**EL ESTADO**" suscribe con "**LA CONAZA**" el presente Addendum Modificatorio al Convenio de Coordinación, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

- PRIMERA:** "**EL ESTADO**" y "**LA CONAZA**", atendiendo a lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 25 de julio de 2003, convienen en modificar el anexo 1-A y 1-B del referido Convenio mismo que se adjunta al presente el cual forma parte integrante del mismo.
- SEGUNDA:** Este Addendum no implica una novación del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 25 de julio de 2003, por lo que las obligaciones en él pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de las modificaciones aquí planteadas.
- TERCERA:** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos este Addendum y el anexo modificado deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- CUARTA:** El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir del día de su firma.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes lo firman en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 29 días del mes de agosto de 2003.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- LIC. JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA.- Rúbrica.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA CONAZA.- ING. MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA.- Rúbrica.- POR LA ENTIDAD FEDERATIVA.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- LIC. TOMAS JESUS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C. JAVIER VILLARREAL SALAZAR.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.- LIC. JESUS ALEJANDRO OSTOS GARCIA.- Rúbrica.- LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL.- L.A.E. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.

Comisión Nacional de las Zonas Áridas
Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto
Cédula Técnica
Tamaulipas

ANEXO I -A
 Planeación , Análisis y Evaluación
 01-CT

Ramo 20.- Desarrollo Social

Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados

Programa de Inversión 2003

PY	ACC	Descripción de Proyecto/Acción	U.M.	CANT.	INVERSION			BENEFICIARIOS	
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	HOMBRES	MUJERES
P002		Atender Necesidades de Infraestructura Social Básica en las Comunidades de las Zonas Áridas y Semiáridas	Obra	13	3,565,937.00	3,280,662.00	285,275.00	2,500	2,594
	001	Construcción de Sistemas para Agua Potable	Obra	4	872,195.00	802,420.00	69,775.00	1,182	1,245
	003	Perforación y Aforo de Pozo para Agua Potable	Obra	5	1,731,548.00	1,593,025.00	138,523.00	162	135
	005	Energización y Equipamiento de Pozo para Agua Potable	Obra	4	962,194.00	885,217.00	76,977.00	1,156	1,214
			Obra	13	3,565,937.00	3,280,662.00	285,275.00	2,500	2,594

**Comisión Nacional de las Zonas Áridas
Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto
Cédula Técnica
Tamaulipas**

ANEXO I -B
Planeación , Análisis y Evaluación
Departamento de Presupuesto
02-CT

Ramo 20.- Desarrollo Social

Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados

Programa de Inversión 2003

“Los programas de CONAZA son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

PY	ACC	Descripción de Proyecto/Acción	MES-AÑO		CLAVE ITER 2000	MUNICIPIO	MICROREGIONES	CLAVE ITER 2000	LOCALIDAD	INVERSION					DESCRIPCIÓN DE LA ACCION	BENEFICIARIOS	
			INICIO	TERMINO						U.M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL		HOMBRES	MUJERES
P002		Atender Necesidades de Infraestructura Social Básica en las Comunidades de las Zonas Áridas y Semiáridas								Obra	13	3,565,937.00	3,280,662.00	285,275.00		2,500	2,594
	001	Construcción de Sistemas para Agua Potable	may-03	dic-03						Obra	4	872,195.00	802,420.00	69,775.00		1,182	1,245
					031	Palmillas	Micro	0021	San Vicente	Obra	1	200,000.00	184,000.00	16,000.00	Linea de conducción con tubería de PVC o PEAD	62	63
					034	San Carlos	Micro	0334	Rubén Jaramillo	Obra	1	113,500.00	104,420.00	9,080.00	Linea de conducción con tubería de PVC o PEAD	25	26
								0071	Lázaro Cárdenas	Obra	1	217,391.00	200,000.00	17,391.00	Linea de conducción con tubería de PVC o PEAD	7	10
					032	Reynosa		0406	Alfredo V. Bonfil	Obra	1	341,304.00	314,000.00	27,304.00	Linea de conducción con tubería de PVC o PEAD	1,088	1,146
	003	Perforación y Aforo de Pozo para Agua Potable	may-03	dic-03						Obra	5	1,731,548.00	1,593,025.00	138,523.00		162	135
					034	San Carlos	Micro	0123	Rincón Murillo (Rancho Viejo)	Obra	1	279,500.00	257,140.00	22,360.00	Perforación para abastecimiento de agua para consumo humano	74	54
								186	Los Vergeles	Obra	1	274,875.00	252,885.00	21,990.00	Perforación para abastecimiento de agua para consumo humano	36	32
					036	San Nicolás	Micro	9999	4 Milpas	Obra	1	392,391.00	361,000.00	31,391.00	Perforación para abastecimiento de agua para consumo humano	9	13
								0037	Lauro Villar	Obra	1	392,391.00	361,000.00	31,391.00	Perforación para abastecimiento de agua para consumo humano	31	27
								0039	3 de Abril	Obra	1	392,391.00	361,000.00	31,391.00	Perforación para abastecimiento de agua para consumo humano	12	9
	005	Energización y Equipamiento de Pozo para Agua Potable	may-03	dic-03						Obra	4	962,194.00	885,217.00	76,977.00		1,156	1,214
					032	Reynosa		0406	Alfredo V. Bonfil	Obra	1	492,391.00	453,000.00	39,391.00	Instalación de equipo de bombeo, eléctrico o papalote	1,088	1,146
					034	San Carlos	Micro	0071	Lázaro Cardenas	Obra	1	163,044.00	150,000.00	13,044.00	Instalación de equipo de bombeo, eléctrico o papalote	7	10
								0334	Rubén Jaramillo	Obra	1	108,696.00	100,000.00	8,696.00	Instalación de equipo de bombeo, eléctrico o papalote	25	26
					036	San Nicolás	Micro	186	Los Vergeles	Obra	1	198,063.00	182,217.00	15,846.00	Instalación de equipo de bombeo, eléctrico o papalote	36	32
								TOTAL		Obra	13	3,565,937.00	3,280,662.00	285,275.00		2,500	2,594

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XLVI de la Constitución Política local y 41 fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que alentar la economía local es uno de los objetivos primordiales de esta administración, conciente de que la situación económica actual requiere apoyar a los sectores que más lo necesitan, mediante acciones que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales.

SEGUNDO: Que es importante otorgarles mayores facilidades para el cumplimiento de esas obligaciones a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público de transporte con concesión estatal, por estimar que es un sector cuyo servicio impacta a la población en general y apoya el desenvolvimiento normal de la sociedad tamaulipeca.

En mérito de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se condona el 50% (cincuenta por ciento) de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular comprendidos en las fracciones II y V del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza por falta de pago en tiempo, que se causen por el ejercicio fiscal 2004 y se paguen a más tardar el 31 de julio del mismo año, a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal.

ARTICULO SEGUNDO.- Se condona el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previsto en el Título I, Capítulo III, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que se causen por el ejercicio fiscal 2004, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza que se originen por la falta de pago en tiempo, que se causen o se hayan causado por la enajenación de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal.

Se podrá gozar este beneficio, aún y cuando se autorice al contribuyente el pago en parcialidades que señala el artículo 66 del Código Fiscal del Estado, siempre y cuando liquide la totalidad del adeudo durante el 2004.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN
TAMAULIPAS**

**Dirección General
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON BASE EN LOS ARTICULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-002-04	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	05/03/2004	02/03/2004 13:00 horas	01/03/2004 10:00 horas	11/03/2004 16:00 horas	15/03/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Auditorio, en el Parque Olímpico, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam.	17/03/2004	28/08/2004	\$ 10,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-003-04	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	05/03/2004	02/03/2004 14:00 horas	01/03/2004 11:00 horas	11/03/2004 18:00 horas	15/03/2004 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Infoteca, en el Parque Olímpico, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam.	17/03/2004	13/08/2004	\$ 10,000,000.00

- * Ubicación de la obra: Parque Olímpico, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL No. 300, Colonia DEL PERIODISTA, CP.87040 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: en Cheque de Caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2004 a las 13:00 y 14:00 horas en: la Sala de Juntas del Capce Tamaulipas, ubicado en: Calle BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL Número 300, Colonia DEL PERIODISTA, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Parque Olímpico, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam., C.P. 87000 Matamoros, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 11 de marzo de 2004 a las 16:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 11 de marzo de 2004 a las 16:00 y 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 15 de marzo de 2004 a las 16:00 y 18:00 horas en BLVD. LIC. EMILIO PORTES GIL No. 300, Colonia DEL PERIODISTA, C. P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.

- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial. Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica, si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la licitación de Obras Públicas CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente mas baja..
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.
- * * Monto de Garantía de seriedad de la proposición.

Victoria, Tamaulipas 26 Febrero de 2004.- **DIRECTORA ADMINISTRATIVA.- C.P. ALEJANDRA VERONICA VILLA CABALLERO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

----- **EL SUSCRITO LIC. OCTAVIO ANTONIO LOZANO GAMEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL 2002 - 2004, DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS.**-----

C E R T I F I C A: Que en el Acta que obra en esta Secretaría, la cual contiene la Sesión Extraordinaria celebrada por el R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2002 - 2004, existe el siguiente Acuerdo: -----

ACTA NUMERO SESENTA Y UNO: En la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las (17:00) diecisiete horas, del día (30) treinta, del mes de diciembre del año 2003, fecha y hora señaladas con anterioridad para que tenga verificativo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo que se celebra en términos de los Artículos 42 y 55 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 35 Inciso "B" y 37 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Presidente Municipal C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.-----

ACTO CONTINUO, TOMA LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EXPONE LA PROPUESTA DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL 2004, SE HAGA EL SIGUIENTE AJUSTE: EN LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES DE \$119'499,962.73.- SE EJERZAN \$ 99'499,962.73.- EL C. REGIDOR ING. EMILIO SADA PAZ GARZA, SECUNDA LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- POSTERIORMENTE EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA ANTERIOR, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.- EN VIRTUD DEL ACUERDO EL PRESUPUESTO A EJERCER EL 2004, QUEDARIA DISTRIBUIDO EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

PARTIDAS	CONCEPTO	PRSUPUESTO DE EGRESOS	PORCENTAJE
3100	SERVICIOS PERSONALES	\$ 99'499,962.73	9%
3200	BIENES DE CONSUMO	35'806,909.08	3%
3300	SERVICIOS GENERALES	38'817,531.27	3%
3400	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	93'304,803.33	7%
3500	BIENES INVENTARIABLES	8'344,070.00	1%
3600	OBRA PUBLICA	486'851,891.15	37%
3700	SERVICIOS PUBLICOS	269'005,399.00	21%
3800	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00	0%
3900	DEUDA PUBLICA	248'000,000.00	19%
T O T A L E S		\$ 1'279,690,566.56	100%

----- **ES COPIA FIEL Y EXACTA**, tomada de su original que obra en el Libro de Actas de que se hace mérito en el proemio de esta **CERTIFICACION**, y se expide para los fines legales procedentes, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-----

ATENTAMENTE.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. OCTAVIO ANTONIO LOZANO GAMEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Febrero del 2004.

NÚMERO 25

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de enero del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 628/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de CARLOS JAVIER CRISTO GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado el cual se describe a continuación:

A).- El departamento en condominio identificado con el número once, ubicado en el tercer piso del edificio "Pino", del "Conjunto Residencial Villa Verde I", localizado en una fracción del predio ubicado en el camino del arenal de Ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo dicho departamento una superficie de construcción de cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en seis metros setenta y cinco milímetros, con pasillo de acceso; La fachada sur, en seis metros setenta y cinco milímetros, con vacío que da a jardín común; y la fachada este, en ocho metros quince centímetros, con vacío que da a jardín común; y al oeste, en ocho metros quince centímetros, con el departamento doce (muro medianero de por medio), hacia abajo, con el departamento siete y hacia arriba, con el departamento quince; y consta de sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras con espacio para closet y patio de servicio; B).- El 1.5625% (uno punto cinco mil seiscientos veinticinco por ciento) indiviso que sobre los bienes comunes le corresponden a dicho departamento; y C).-El cajón de estacionamiento identificado como P-11 localizado en las colindancias norte y poniente del inmueble, el cual tiene un valor pericial de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y es propiedad del Señor Carlos Javier Cristo Gómez y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas en la Sección I, bajo el Número 46,492, Legajo 930, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 16 de agosto de 1989.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en los tableros de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se celebrara a LAS DOCE HORAS, DEL DÍA (11) ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), en el local de este Juzgado, sirviendo como

postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble hipotecado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de enero del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

406.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 707/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JUAN JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y MARÍA DE LA LUZ LEDEZMA COVARRUBIAS DE GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado el cual se describe a continuación:

A).- El departamento en condominio identificado con el número dieciséis, ubicado en el cuarto piso del edificio "Encino", del "Conjunto residencial Villa Verde I", localizado en una fracción del predio ubicado en el camino del arenal de Ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo dicho departamento una superficie de construcción de cincuenta metros setenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: La fachada norte, en ocho metros quince centímetros, con jardín común; Al sur, en ocho metros quince centímetros, con el departamento quince (muro medianero de por medio); Al este, en seis metros setenta y cinco milímetros, con pasillo de acceso; y la fachada oeste, en seis metros setenta y cinco milímetros, con jardín común; hacia abajo, con el departamento doce y, hacia arriba, con la azotea; y consta de sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras con espacio para closet y patio de servicio; B).- el 1.5625% indiviso que sobre los bienes comunes le corresponden a dicho departamento; y C).- El cajón de estacionamiento identificado como E-16, localizado en las colindancias norte y poniente del inmueble, el cual tiene un valor pericial de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) y es propiedad del Señor Juan José González Hernández y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, bajo el Número 32,355, Legajo 648, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 6 de marzo de 1989.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de

Tampico" que se edita en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y en los tableros de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se celebrará a LAS DOCE HORAS, DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble hipotecado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de enero del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

407.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 120/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TENEYUQUE QUINTERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

408.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 60/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN FRANCISCO FLORES ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

409.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1682/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ELEOBARDO GARCÍA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

410.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó en fecha veinte de enero del dos mil cuatro, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes, JESÚS ACUÑA NUDING, denunciado por CARMEN ACUÑA CASANOVA, bajo el Número 59/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, para lo anterior se expide la presente a los (27) veintisiete días del mes de enero del 2004.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

411.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 586/2003, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de RIGOBERTO PAULINO CAMARILLO ESCOTO, denunciado por MARÍA ANTONIA TERAN GONZÁLEZ VIUDA DE CAMARILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta de Herederos que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio en que se actúa. Se designa como Albacea Testamentaria a la C. MARÍA ANTONIA TERÁN GONZÁLEZ VIUDA CAMARILLO.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del 2003.- La Secretaria relatora en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

412.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ahora Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente número 414/2003, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA LÓPEZ AMAYA, turnado posteriormente para su diligenciación a éste Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, a cargo del Licenciado José Luis García Aguilar, radicándose con el Expediente Número 961/2003.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

413.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1638/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

414.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01695/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALARCON OVALLE, promovido por CONCEPCIÓN ORTIZ, MARIO ALBERTO, Y RAQUEL CONCEPCIÓN, de apellidos ALARCON ORTIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

415.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1444/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AGUSTINA HERNÁNDEZ AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

416.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en

la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MORALES LUCATERO denunciado por BAUDELIA PÉREZ AGUILAR, bajo el Número 00049/2004 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente el día cuatro del mes de febrero del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

417.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 82/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DANIEL CUEVAS RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

418.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 75/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora PETRA MORALES LARREA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

419.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 101/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA ELENA CERVANTES FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

420.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1673/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA MADRIGAL LEAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

421.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00153/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. RAMONA MARTÍNEZ CHAPA, denunciado por la C. YOLANDA SAENZ MARTÍNEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas

que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

422.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 8.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Publico Número Ocho, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, he radicado en esta notaria a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 01/2004, la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora BERTHA SALAZAR VÁZQUEZ, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaria a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal, LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

423.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2398/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMÁS AGUILAR CORTEZ, denunciado por SARABELLA AGUILAR ALANIS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

424.-Febrero 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 012/2004, promovidas por el C. RAYMUNDO RODRÍGUEZ GALINDO, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en lote 11334, dentro de la sección número 68, entre las brechas E-118 y E-119 con brechas 4 y 5, al sur en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en:- 1000 metros con el C. Javier Alcorta, AL SUR en 1000 metros con Blas Rodríguez G., AL ESTE en:- 200 metros con brecha 119 y AL OESTE en:- 200 metros con brecha 118 y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

438.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de enero del 2004.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 011/2004, promovidas por el C. HÉCTOR JAIME RODRÍGUEZ MENDIOLA, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en lote 11357, dentro de la sección número 86, brecha sur 3+400 entre brecha E-117 y E-118 en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en:- 1000 metros con Blasa Rodríguez Galindo, AL SUR en 1000 metros con Virginia Mendila, AL ESTE en:- 200 metros con Félix Banda y AL OESTE en:- 200 metros con familia García y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

439.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero del 2004.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de enero del dos mil tres, recaído dentro del Expediente 87/2004, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar la posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble, promovido por MARÍA LUISA GARZA BARRERA VDA. DE AGUIRRE, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; para acreditar que la C. MARÍA LUISA GARZA BARRERA VDA. DE AGUIRRE, se encuentra en posesión de un bien inmueble rústico compuesto de una superficie de 562 hectáreas, 29 áreas, 00 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE con Aurelio Garza y otros, en 4.980 metros lineales, actualmente propietario José Isabel Hernández Arguello; AL SUR con Antonio y Emeterio Rodríguez en 5,050 metros lineales; AL ESTE con Ejido Gildardo Magaña y N.C.P.E. "Parras de la Fuente" en 1,130 metros lineales y AL OESTE con Isabel M. de Rodríguez en 1,240 metros lineales, con clave catastral 09-07-0031.

Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

440.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 01292/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Usucapión, promovidas por ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Con el escrito recibido en esta misma fecha, documento(s) anexo(s), téngase a ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE USUCAPIÓN, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.-

Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. MANUELA PIÑÓN MONJARRAZ, MARGARITO MORALES SOLIS y GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ, como colindantes del inmueble ubicado en el Ejido Chapultepec de éste Municipio, identificado como el lote número 42, al oeste de dicho Ejido, con superficie de 3-75-68 Hectáreas, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez, número 118, al Oriente de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, Martín Garay Sánchez, y Jorge Edmundo Lara González.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número 01292/2003.

Cd. Mante, Tam., a 20 de enero del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

441.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 001294/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por el C. GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a quince (15) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Con el escrito recibido en esta misma fecha, documento(s) anexo(s), téngase a GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Usucapión, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO,

que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. MANUELA PIÑÓN MONJARRAZ, MARGARITO MORALES SOLIS y ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, como colindantes del inmueble ubicado en el Ejido Chapultepec de éste Municipio, identificado como lote 44, al oeste de dicho Ejido, con superficie de 7-65-08 Hectáreas, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DIEZ HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez, número 118, al Oriente de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, Martín Garay Sánchez y Jorge Edmundo Lara González.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 01294/2003.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

442.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 01291/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Usucapión, promovidas por MARGARITO MORALES SOLÍS, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Con el escrito de esta fecha, y documentos anexos, signado por el(la) C. MARGARITO MORALES SOLIS, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE USUCAPION, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE

GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. MANUELA PIÑÓN MONJARRAZ, GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ y ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, como colindantes del inmueble ubicado al Oeste del Ejido Chapultepec, con superficie de 4-03-75 Hectáreas, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS NUEVE HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlos fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez, número 118, al Oriente de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, y a Martín Garay Sánchez y Jorge Edmundo Lara González.-NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró en el Número 01291/2003.

Cd. Mante, Tam., a 20 de enero del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

443.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 001293/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio, promovidas por la C. MANUELA PIÑÓN MONJARRAZ, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Con el escrito recibido en esta misma fecha, documento(s) anexo(s), téngase a MANUELA PIÑÓN MONJARRAZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE USUCAPIÓN, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.-

Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, y a los CC. ANSELMA GÓMEZ MARTÍNEZ, MARGARITO MORALES SOLIS y GUSTAVO SÁNCHEZ GÓMEZ, como colindantes del inmueble ubicado en el Ejido Chapultepec de éste Municipio, al oeste de dicho Ejido, con superficie de 4-14-60 Hectáreas, a la diligencia que deberá de efectuarse el DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS NUEVE HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el tiempo de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, esto es la publicación deberá efectuarse el día primero, el cinco y el diez del período de publicación que deberán realizarse en días naturales, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene al(la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Juárez, número 118, al Oriente de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto a el(la)(los) C. Licenciado(a)(s) Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, Martín Garay Sánchez y Jorge Edmundo Lara González.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número 01293/2003.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

444.-Febrero 17, 26 y Marzo 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. FIDENCIO ROGELIO GONZÁLEZ BERRONES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1758/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. PATRICIA CAZARES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial deL Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. FIDENCIO ROGELIO GONZÁLEZ BERRONES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

537.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MAURICE H. JEFRIES GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año (2003) dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1165/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Roberto Martín del Campo Fuentes y Perla Pacheco Montaño, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. SAÚL M. DAVALOS CAMPOS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$189,080.39 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 39/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios causados hasta la fecha a razón del 10% (diez por ciento), mensual así como los intereses que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de los Honorarios, Gastos y Costas que se originen en el presente Juicio hasta la terminación en todas y cada una de las instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 8 de enero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

538.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CC. ÁLVARO GARZA LÓPEZ Y

MARÍA DEL CARMEN GARZA RUIZ DE BALLESTEROS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 145/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René

Tomás Cruz Vega, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. ÁLVARO GARZA LÓPEZ Y MARÍA DEL CARMEN GARZA RUIZ DE BALLESTEROS, se ordenó se le emplazará y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

539.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GABRIEL VÁZQUEZ GARAVITO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Abelardo Perales Huerta, endosatario en procuración de JUAN MANUEL CASANOVA LÓPEZ, en contra del C. GABRIEL VÁZQUEZ GARAVITO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$17,800.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

b).- El pago de los intereses legales y moratorios a razón del 8% mensual.

c).- El pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de octubre del 2003.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

540.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ALEJANDRO MANUEL MONTES MENA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 152/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ MEJIA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ALEJANDRO MANUEL MONTES MENA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

541.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN DE

OSCAR GONZÁLEZ LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Rafael Rodríguez Salazar Apoderado Jurídico de BANORTE S.A., en contra del C. OSCAR GONZÁLEZ LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el importe del crédito inicial vencido anticipadamente.

B).- El pago de la cantidad de \$206,439.84 (DOSCIENOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 84/100 M. N.), generada a partir del día 27 de mayo de 1994, al día 31 de marzo de 1999, por concepto de financiamiento adicionales en los términos de la cláusula sexta y séptima, del contrato de crédito refaccionarlo, en forma de apertura de crédito, celebrado entre mi representada y los ahora demandados.

C).- El pago de la cantidad generada y que se siga generando por concepto de financiamiento adicionales hasta la total liquidación del adeudo por concepto de financiamientos adicionales, en los términos de la cláusula sexta y séptima, del contrato de crédito refaccionarlo, en forma de apertura de crédito, celebrado entre mi representada y los ahora

demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

D).- El pago de la cantidad generada por concepto de intereses ordinarios causados por los periodos de vencimiento los días 20 de mayo del 2000 y 20 de mayo del 2001, así como los que se sigan generando hasta la fecha en que los mismos deban ser pagados, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula séptima en relación con la cláusula octava del contrato de crédito refaccionario, en forma de apertura, celebrado entre mi representada y a los ahora demandado, mismos que se calcularán en el momento procesal oportuno.

E).- El pago de la cantidad de \$58,596.21 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 21/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios calculados sobre saldo vencido y no pagado, intereses ordinarios, así como de financiamientos adicionales, a partir del día 20 de mayo de 1995, al día 31 de marzo de 1999, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula novena del contrato de crédito en forma de apertura de crédito celebrado entre mi representada y los ahora demandados.

F).- El pago de la cantidad generada por concepto de intereses moratorios causados sobre saldo vencido y no pagado, intereses ordinarios, así como de financiamientos adicionales, a partir del día 1° de abril de 1999, y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula novena del contrato de crédito refaccionario, en forma de apertura de crédito, celebrado entre mi representado y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

G).- El pago del impuesto al valor agregado causado y que se cause sobre los intereses devengados por el monto adeudado, por el incumplimiento de los deudores.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

I N S E R T O:- Ciudad Victoria, Tamaulipas a quince de octubre del año dos mil dos.- Por recibido el escrito de fecha cuatro de octubre de septiembre del actual del C. Licenciado Rafael Rodríguez Salazar como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 6, 29, 30, 48 y 68 del Código de Procedimientos Civiles, 1054 y 1061 fracción I del Código de Comercio en relación con el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal conforme al poder que en copia certificada ante notario público se acompaña a su escrito de cuenta, así como la referida fusión; se le reconoce al compareciente su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, (ANTES BAJO LA DENOMINACIÓN DE BANCRESER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE) fusionante de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., debiéndosele dar la intervención que legalmente le compete; se le reconoce como titular de los derechos litigiosos del presente contradictorio a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes denominada BANCRESER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, debiéndosele notificar personalmente a la parte demandada el presente proveído el presente auto al momento de efectuar el emplazamiento correspondiente así como también con los documentos exhibidos.- Se autoriza al C. Licenciado Gerardo Guevara Muñiz actuario de este Juzgado a fin de que practique la diligencia de notificación a que el presente proveído se refiere.- NOTIFIQUESE:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado José Antonio Martínez Castro, Secretario de Acuerdos que autoriza

y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

542.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EDWIN VARGAS PÉREZ Y

ROSALINDA GUERRERO GÓMEZ DE VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de diciembre del dos mil tres, dictado dentro del Expediente 1496/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, en contra de Ustedes, se ordenó se emplazara al demandado por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones; a) La cantidad de \$164,911.39 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 39/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el saldo vencido anticipado; b) El pago de las erogaciones netas generadas al 29 de enero del 2003, más las que se sigan generando y no pagando de acuerdo a la cláusula quinta del contrato base de la acción, mismas que se calcularán en el momento procesal oportuno. c) El pago de la cantidad de \$48,810.94 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 94/100 M. N.), generados al 29 de enero del 2003, por concepto de intereses ordinarios, en los términos de la cláusula sexta del contrato de crédito hipotecario que se agrega como base de la acción, así como los que se sigan generando en los términos de la referida cláusula sexta, mismos que se calcularán en el momento procesal oportuno, d) El pago de la cantidad de \$1,189.49 (MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M. N.) generados al 29 de enero del 2003, por concepto de intereses ordinarios, en los términos de la cláusula décima del contrato de crédito hipotecario que se agrega con base de la acción, así como los que se sigan generando en los términos de la referida cláusula décima, mismos que se calculan en el momento procesal oportuno. e) El reembolso de \$5,160.85 (CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 85/100 M. N.), por concepto de primas de

seguro que la demandada se comprometido a contratar y que no liquido, los cuales fueron cubiertos por el banco actor en los términos de la cláusula décima séptima del contrato base de la acción; así como el reembolso de las primas que se sigan cubriendo a nombre del deudor, hasta la liquidación del adeudo, las cuales se calcularan en el momento procesal oportuno. F).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de diciembre del año dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

543.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO ESTEBAN OSORIO GUEVARA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Número 01466/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Señora ISIDRA GARCÍA SÁNCHEZ, en contra del C. SERGIO ESTEBAN OSORIO GUEVARA, y mediante proveído dictado con fecha veintiocho de enero del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a usted por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda si así conviene a sus intereses, en la inteligencia de que las copias de la demanda, para el traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el promovente manifiesta ignorar su domicilio actual, se expide el presente Edicto, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

544.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NOE SILGUERO FLORES

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio

Necesario promovido por AMELIA LOZANO MÉNDEZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, por la causal de divorcio de más de dos años de separación, prevista en el numeral 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado; así como por la causal de divorcio prevista en la fracción XI del mismo ordenamiento.

B.- Señalar y asegurar los alimentos que debe dar mi esposo a la suscrita y a nuestros menores hijos.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

545.-Febrero 24, 25 y 26.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente 517/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Benito Alfaro Rodríguez, endosatario en procuración de ARNULFO VALDEZ FLORES, en contra de JEHU RUBÉN MARTÍNEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble, ubicado en Calle Aureliano Caballero s/n (L-4, M-55) de la colonia La Presita de ésta ciudad, con superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Aureliano Caballero, AL SUR en 10.00 metros con propiedad privada. AL ESTE, en 20.00 metros con propiedad privada, AL OESTE en 20.00 metros con propiedad privada, valuado en \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el remate, presentado al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

546.-Febrero 24, 26 y Marzo 3.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 104/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rubén Salazar, endosatario en procuración de la C. ODILIA SAENZ GUERRA, en contra de las CC. LOIDA E. TURRUBIATES GONZÁLEZ Y LUIS EDUARDO DIAZ HERRERA se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Rhin número 202 lote 4, manzana S-1 sector II, sección V colonia Hidalgo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 9638, Legajo 6-193, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha diez de diciembre del dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- en nueve metros veinte centímetros con la calle Rhin, AL SUR en nueve metros veinte centímetros con fracción cuatro del mismo lote número cuatro, AL ESTE en treinta metros con fracciones dos y tres del mismo lote cuatro y AL OESTE en treinta metros con lotes dos y tres, teniéndose como valor la cantidad que cubra el valor pericial fijado de la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se celebrará a LAS DOCE HORAS, DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra el valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de febrero del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

547.-Febrero 24, 26 y Marzo 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 418/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

590.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dos de febrero del año 2004, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 16/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GUERRERO TEJEDA, promovido por el Ciudadano FRANCISCO GUERRERO CAMACHO, vecino que fue en el Rancho Santa Lucia, del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 9 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

591.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 27/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA PÉREZ VIUDA DE ÁLVAREZ, quien falleció el día siete (7) de agosto de mil novecientos setenta y

cuatro (1974), en la comunidad de Rancherías, municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio y es promovido por OCTAVIO ÁLVAREZ PÉREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 30 de enero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

592.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de Enero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en Funciones de Juez de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 109/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CONTRERAS, denunciado por MARÍA ANTONIA OZUNA TOVAR, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

593.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de enero del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 112/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ISABEL HERNÁNDEZ FRANCO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle número 1010 Poniente de la Colonia Escobedo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la

herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

594.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 143/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ARMENDARIZ GUEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

595.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 426/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor CARLOS HERNÁNDEZ PEDRAZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

596.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha doce de enero del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 26/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA VILLARREAL GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

597.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha, doce de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 25/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY VILLARREAL VILLARREAL Y MARÍA DE JESÚS DOMÍNGUEZ, promovido por BERTHA, ALICIA, JOSEFINA, IRMA, ELVIA Y ELOY de apellidos VILLARREAL DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

598.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00022/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores C. C. LORETO VALDEZ QUEZADA, CATARINA TREVIÑO FLORES, MEDARDO VALDEZ TREVIÑO Y MARTÍN VALDEZ TREVIÑO denunciado por el C. ISRAEL VALDEZ TREVIÑO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un

Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

599.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia, en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de BENITO SOSA HERNÁNDEZ, quien falleció el (25) veinticinco de agosto del año 2003, bajo Expediente No. 2132/2003, denunciado por la C. ORALIA HERNÁNDEZ ENRIQUEZ, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (28) veintiocho días del mes de enero del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

600.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 02078/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALVARADO VIUDA DE BENAVIDES, denunciado por el C. JULIÁN HERNÁNDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

601.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de marzo del dos mil dos, el Expediente Número 00303/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LEONEL LUCIO FUENTES, denunciado por los C. C. ELEAZAR, MARÍA OLGA, DORA, BALDOMERO, MATILDE, BENJAMIN, LUCINDA, RUBÉN, SANTOS y ELEAZAR todos de apellidos LUCIO HINOJOSA y MARÍA DEL ROSARIO HINOJOSA VDA. DE LUCIO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

602.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RENDÓN MUÑOZ, quien falleció el día veinticinco (25) de diciembre del 1999, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por la C. SARA POSADAS CASTELLANOS.

Expediente registrado bajo el Número 00086/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por una ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 10 días del mes de febrero del (2004) dos mil cuatro.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

603.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de enero del año 2004, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 09/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN HONORATO HERNÁNDEZ, promovido por el Ciudadano

GILBERTO TORRES SOTO, vecina que el Municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 9 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

604.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la)(los) señores HILDA BRULARD ARNOULD, SIMÓN VILLARREAL SALAZAR Y CARLOS VILLARREAL BRULARD, denunciado por el(la) C. URIEL VILLARREAL RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

605.-Febrero 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) EVA JASSO ISLAS Y PAULA JASSO ISLAS, denunciado por el(la) C. TOMÁS JASSO ISLAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

606.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 149/2004, relativo al Triple juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MANUEL ABREGO PATIÑO Y AURORA DUCLOS MATTEI VIUDA DE ABREGO y de la señorita EMILIA DUCLOS MATTEI.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

607.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes HÉCTOR MANOLO ABID TRIANA, quien falleció el día nueve (09) de marzo del 2003, en Altamira, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por los C.C. JANELLE DENNISE Y HÉCTOR MANOLO de apellidos ABID LARRAGA.

Expediente registrado bajo el Número 02036/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 25 días del mes de noviembre del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

608.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL URUETA HERNÁNDEZ VIUDA DE ORTEGA, quien falleció en fecha: (15) quince de septiembre de (2003) dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. LIBRADO LUIS ORTEGA URUETA.

Expediente registrado bajo el Número 1952/2003, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

609.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 170/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ODILON LÓPEZ MARROQUIN, denunciado por el(la) C. VERÓNICA ELIZABETH LÓPEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

610.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3032/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA QUIROZ RIVAS, denunciado por SALVADOR GONZÁLEZ QUIROZ y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

611.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0033/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO RODRÍGUEZ FLORES Y MARÍA AURELIA BELLO NAVA, denunciado por los C.C. BENIGNO, MARÍA GLORIA, GRACIELA, GUMERCINDO, ANTONIO, TEODULO, JOSÉ HELEODORO de apellidos RODRÍGUEZ BELLO Y AUGUSTO CÉSAR BAHENA CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 16 de febrero del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

612.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 127/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PÁNFILEA MÁRQUEZ CONTRERAS, denunciado por SERGIO ANTONIO TERAN MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

613.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA GARZA VILLARREAL Y FLORENTINO VILLANUEVA QUIROZ, quienes fallecieron la primera de las mencionadas el día (19) diecinueve febrero de 1994, y el segundo, el día (12) doce de junio del año 2003, bajo Expediente No. 84/2004, denunciado por las C.C. ELVIA Y ELDA GRACIELA de apellidos VILLANUEVA GARZA, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de febrero del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

614.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil tres, el Expediente Número 2420/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C. C. GUADALUPE VALDEZ CEDILLO y JOSEFINA CANTU CANTU, denunciado por los C. C. GUADALUPE ALBERTO y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos VALDEZ CANTU, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a

deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

615.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDERO Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 176/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA LEAL, denunciado por ELIEZAR, ESTELA, JESÚS, ROGELIO Y MARÍA DEL REFUGIO de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

616.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, el Expediente No. 00119/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JUANA GATICA MARTÍNEZ VIUDA DE VILLARREAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

617.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 10/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE VEGA MENDOZA, falleciera el día dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Calle Genaro J. Ruiz, número 133 de esta ciudad y es promovido por SANJUANITA VEGA ROJAS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de enero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

618.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ANTONIO SANTOS CARRILLO, falleciera el día diez de junio del dos mil uno, en esta Ciudad Mier, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Calle Hidalgo número 107 de la misma ciudad y es promovido por OLGA RAMÍREZ VELA VIUDA DE SANTOS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de enero del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

619.-Febrero 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en

el Estado, radicó por auto de fecha diez de febrero del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 210/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PETRONILO OLIVA Y MAGDALENA FAZ, denunciado por el C. VICENTE OLIVA FAZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

620.-Febrero 26.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente Número 1011/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Roberto Clemente Rodríguez Castellanos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFÍA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ÁBACO GRUPO FINANCIERO, y continuado por el Licenciado José Javier Marín Perales y Ricardo F. García Pérez, como apoderados de CITIBANK MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de los C.C. EDUARDO TURRIZA ORDAZ Y RUTH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Guayaquil número 1802, puente, interior colonia Flores Magón de Ciudad Madero, Tamaulipas, con todo lo que de hecho y derecho le corresponde, terreno con superficie de 174.50 M2., comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.70 metros, con fracción "C" del propio lote 13; AL SUR, en 24.40 metros, con fracción "A" del propio lote 13; AL ESTE, en 07.00 metros con lote 12; y AL OESTE en 08.25 metros, con lote 9.- Dicho inmueble tiene un área construida de 65.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 242, Legajo 5, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha (08) ocho de enero de 1976, a la cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, en los estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el DÍA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado.- Es dado en el Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

621.-Febrero 26, Marzo 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01009/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jaime L. Rabago Vite, en contra de la EMPRESA AUTO LIQUIDOS GEO, S.A. DE C.V., sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado a la empresa demandada, el que se identifica como: "predio rústico ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, AL NORTE en dos medidas una de 85.00 metros y otra de 61.00 metros con propiedad privada, AL SUR en 119.60 metros con propiedad privada, AL ESTE en dos medidas una de 61.00 metros y otra de 43.00 metros con resto del terreno, y AL OESTE en 104.00 metros con carretera a "El Chocolate"; en la inteligencia de que los antecedentes registrales de dicha escritura son: Sección I, Número 20243, Legajo 405, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 6 de junio de 1997. Precisándose como postura base del remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), habiéndose ordenado la publicación de Edictos para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del período y la tercera el día noveno del día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho período en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación; convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, haciéndoles saber a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Segundo Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que fijen su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

622.-Febrero 26, Marzo 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, dentro del Expediente Número 470/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rolando Caloca Carrasco, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFÍA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ÁBACO GRUPO FINANCIERO, y continuado por el Licenciado José

Javier Marín Perales, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del señor JESÚS NAVA BADILLO, consistente en:

A).- Predio urbano ubicado en la calle cuatro ceros numero 251-a, entre Juárez y Zaragoza en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 75.02 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.05 M. L. Colinda con propiedad de Ramón Torres Hernández; AL SUR: en 17.05 M. L. Con Crecencio Torres; AL OESTE: en 4.40 M. L. Colinda con propiedad de Manuel Portales; y AL OESTE: en 4.40 M. L. Colinda con calle 4 ceros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1,886, Legajo 238 de fecha 24 de mayo de 1985, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que tiene un valor comercial de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).- Predio rústico ubicado dentro del plano oficial del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 21-74-06 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 473.00 M. L. Colinda con Rancho El Canelo, propiedad de Francisco Reséndez; AL SUR: en 535.20 M. L. Colinda con carretera nacional México-Laredo; AL ESTE: en 595.40 M. L. Colinda con Rancho El Esfuerzo; AL OESTE: en 348.80 M. L. Colinda con el Ejido La Cruz; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 82407, Legajo 1649, de fecha 24 de abril de 1990, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

C).- Predio rústico ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 47-68-40 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 496.50 M. L. Colinda con propiedad que es o fue de Susana Villarreal Salinas; AL SUR: en 158.31 M. L. Colinda con carretera nacional Victoria-Monterrey; AL ESTE: en 1551.00 M. L. Colinda con camino al Ejido El Sauz; AL OESTE: en 1490.59 M. L. Colinda con Rancho El Canelo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 108795, Legajo 2176, de fecha 04 de diciembre de 1990, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

D).- Predio rústico y construcción en el edificada, ubicado en calle Abasolo esquina con seis Núñez de Cáceres número 704, zona centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 307.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 21.95 M. L., colinda con propiedad de María Candelaria García A.; AL SUR: en 21.95 M. L., colinda con calle Abasolo; AL ESTE: en 14.00 M. L., colinda con calle J. Núñez de Cáceres; AL OESTE: en 14.00 M. L. Colinda con propiedad de Enrique Díaz; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8877, Legajo 178, de fecha 09 de abril de 1991, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

E).- Predio urbano sin construcción, ubicado en privada Juan Doria s/n entre calle 3 y 4 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 311.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.44 M. L. Colinda con privada Juan C. Doria; AL SUR: en 12.44 M. L. Colinda con lote 11; AL ESTE: en 25.00 M. L. Colinda con lote número 03; AL OESTE: en 25.00 M. L. Colinda con lote número 1; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6772, Legajo 136, de fecha 07 de marzo de 1991, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

F).- Predio rústico ubicado en carretera Ciudad Victoria Monterrey kilómetro 48, margen derecha municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 62-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 861.00 M. L., colinda con propiedad de David Cardoso y Armando Villarreal; AL SUR: en 861.00 M. L., colinda con el Ejido "Cruz y Cruz"; AL ESTE: en 720.00 M. L., colinda con propietario particular; AL OESTE: en 720.00 M. L., colinda con el Ejido "Cruz y Cruz" y David Cardoso; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 314626, Legajo 629, de fecha 26 de noviembre de 1991, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado, así como en otro de mayor circulación que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas y en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria e Hidalgo, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA (16) DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles embargados, haciéndose la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir postura legal en sobre cerrado.- Es dado en el Juzgado Tercero de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

623.-Febrero 26, Marzo 3 y 9.-3v1